

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO AFECTO Nº: 30 /

PARRAL,

VISTOS:

16 Ene 2013

 Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

 Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3. La Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de La República.

 El Decreto Nº 1327 de fecha 18 de Diciembre del 2012, que aprueba el Presupuesto municipal para el año 2013.

 El Decreto Nº 69 de fecha 11 de Enero del 2013, que nombra como Secretaria Municipal Subrogante a doña Paula Zúñiga Fuentes.

DECRETO:

1.- **NOMBRESE**, en calidad de contrata a contar del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2013 o mientras sean necesarios sus servicios, como Profesional, asimilado al Grado 14°, con jornada completa de 44 horas semanales, para cumplir funciones en esta llustre Municipalidad, a doña **KARLA NICOLE CONSTANZA NORAMBUENA HENRIQUEZ**, C.I. N° 14.023.438-9, Médico Veterinario.

2.- **IMPUTESE**, el gasto que origine el presente Decreto al Ítem 21.02.001 del Presupuesto Municipal del año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REMÍTASE ESTE DECRETO, CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDAN, A LA CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE PARA SU REGISTRO.

PAULA RETAMAL URRUTIA ALCALDESA DE PARRAL

PAULA ZUNIGA FUENTES

SECRETARIA MUNICIPAL(S)

PRU/PZF/AGG/J\$S/epc.

<u>DISTRIBUCIÓN</u>: Archivo/Finanzas (2) Personal (2), Contraloría (2).